



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ordinario Laboral
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2021-00185-00
<b>A.S.</b>	082
<b>Demandante</b>	Alexander Sepúlveda Mape
<b>Demandado</b>	Productos Ramo S.A.S
<b>Asunto</b>	Aclara-Fija fecha.

A petición del apoderado judicial de la parte demandante, procede el Despacho a corregir la fecha de audiencia señalada en la providencia que antecede, y en consecuencia, se tiene como fecha para llevar a cabo la audiencia de que habla el artículo 80 del CPL para el día 7 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.

Se advierte a las partes que en ejercicio de las facultades otorgadas mediante la Ley 2213 del 2022 y demás acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la evacuación de los interrogatorios de parte y los testimonios, se practicarán de manera presencial, en aplicación al principio de inmediación; no obstante, los apoderados podrán participar de forma virtual.

**NOTIFÍQUESE**



**SERGIO ZAPATA PATIÑO.**  
JUEZ.